



**CONGRESO NACIONAL**  
*H. Cámara de Senadores*

RESOLUCIÓN N° 1.362.

QUE PIDE INFORME A LA SECRETARÍA NACIONAL DE LA VIVIENDA Y EL HÁBITAT (SENAVITAT).

-----

LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN PARAGUAYA

RESUELVE:

**Artículo 1.º** Pedir informe a la Secretaría Nacional de la Vivienda y el Hábitat (SENAVITAT):

- a) Informe sobre las 1.210 viviendas que fueron construidas en el 2015, de acuerdo con el informe Financiero año 2015 del Ministerio de Hacienda, Tomo II páginas 242 a 248, en el apartado “Proyectos especiales de cooperación con entidades binacionales (Itaipú y Yacyretá) y el MOPC” . Remita información sobre los convenios suscritos con estas tres instituciones para la construcción de las citadas viviendas, remitiendo copia de los mismos y el detalle, sobre la base a qué disposición legal fueron realizados. Asimismo, detalle en cada caso particular, el área geográfica donde serán construidas las viviendas, así como el costo unitario de las mismas, así como el monto total del convenio.
- b) Informe sobre la cantidad de viviendas terminadas durante el año 2015, así como al 30 de junio del 2016, discriminadas por programa y por área geográfica. Desgrane suficientemente el término “alcance nacional” detallando el área geográfica que contempla. Especifique el costo unitario real de las mismas, por área geográfica.
- c) Informe detallando el área geográfica a la cual corresponde, cuánto costó y donde se ubica en el presupuesto de 2015, la construcción de 4.730 viviendas, conforme al informe financiero de 2015, construidas en ejercicios desde el año 2011 al 2014.
- d) Informe acerca del motivo de la diferencia en cantidad de viviendas construidas, expuestas en el informe presentado a esta Honorable Cámara, en comparación con el informe financiero del 2015. Detalle las áreas geográficas de 2.345 viviendas que no fueron ubicadas específicamente por áreas en el informe financiero 2015.
- e) Informe del proyecto de presupuesto de la institución para el año 2017.

Toda la documentación requerida deberá ser remitida en forma completa, sin omisiones de tipo alguno, sin tachaduras, ni enmiendas. Las copias deben ser realizadas de los documentos originales, con evidencia de firma y sello de los responsables y al mismo tiempo remitidas en soporte magnético.





**CONGRESO NACIONAL**  
*H. Cámara de Senadores*


**Artículo 2.º** Dar un plazo de quince días hábiles improrrogables para remitir el informe requerido a la Honorable Cámara de Senadores, de conformidad con lo establecido en el artículo 192 de la Constitución Nacional y la Ley N° 5.453/2015 "QUE REGLAMENTA EL ARTÍCULO 192 DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL, DEL PEDIDO DE INFORMES".

**Artículo 3.º** Comunicar a quienes corresponda, y cumplido, archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN, A LOS SEIS DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.

  
**Oscar Salomón**  
Secretario Parlamentario



  
**Roberto Acevedo Quevedo**  
Presidente  
H. Cámara de Senadores



SECRETARÍA  
**NACIONAL  
DE LA VIVIENDA  
Y EL HÁBITAT**

**TETÁ REKUÁI**  
**GOBIERNO NACIONAL**  
Jajapo hande rapera ko'age guive  
Construyendo el futuro hoy

Misión: Somos la institución pública responsable de establecer, regir e implementar la política habitacional del país con énfasis en los sectores de escasos recursos.

Asunción, 01 de noviembre de 2016.

SNVH/NSG1781-16

**SEÑOR SENADOR NACIONAL:**

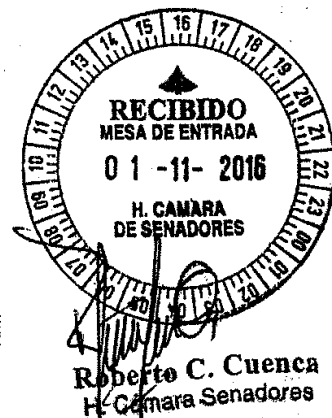
Tengo el honor de dirigirme a Vuestra Excelencia, en relación a la Nota M.H.C.S. N° 1.876, a través de la cual se remite la Resolución N° 1.362 dictada por la Honorable Cámara de Senadores del Congreso Nacional, solicitando informe.

Al respecto, y dando cumplimiento a lo solicitado, se adjunta el informe elaborado por las distintas Direcciones Generales dependientes de ésta Secretaría del Ejecutivo, así como los antecedentes mencionados en los informes, y un CD conteniendo toda la información requerida.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle la seguridad de mi más alta y distinguida consideración.-

  
**SOLEDAD NUÑEZ MÉNDEZ**  
Ministra - Secretaría Ejecutiva

A Su Excelencia  
**Don ROBERTO ACEVEDO, Presidente**  
**HONORABLE CÁMARA DE SENADORES**  
E.                      S.                      D.



Visión: Ser una institución reconocida como rectora de la política habitacional del país, garantizando el acceso universal a la vivienda y hábitat dignos.  
Ind. Nacional 909 esq. M. Domínguez Asunción - Paraguay - sgeneral@senavitat.gov.py Tel: +595 21 444 340 Telefax: +595 21 442429



**CONGRESO NACIONAL**  
*H. Cámara de Senadores*

**Nuestra Visión:** "Un Poder Legislativo con compromiso ético y social orientado a brindar un servicio de excelencia"

**Nuestra Misión:** "Legislar y controlar en representación del pueblo, mediante una gestión eficiente, eficaz y transparente"

**M.H.C.S. N° 1.876.-**


Asunción, 13 de octubre de 2016

Señora  
**María Soledad Núñez Méndez**, secretaria ejecutiva  
Secretaría Nacional de la Vivienda y el Hábitat (SENAVITAT)

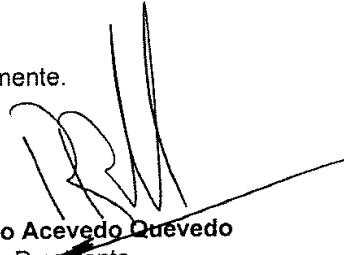
**De nuestra consideración:**

Le remitimos la Resolución N° 1.362, **QUE PIDE INFORME A LA SECRETARÍA NACIONAL DE LA VIVIENDA Y EL HÁBITAT (SENAVITAT)**, dictada por este alto Cuerpo legislativo en sesión ordinaria del 6 de octubre del año en curso, de acuerdo con lo establecido en el artículo 192 de la Constitución Nacional y la Ley N° 5.453/2015 "QUE REGLAMENTA EL ARTÍCULO 192 DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL, DEL PEDIDO DE INFORMES".

Muy atentamente.

  
**Oscar Salomón**  
Secretario Parlamentario



  
**Roberto Acevedo Quevedo**  
Presidente  
H. Cámara de Senadores